

Jerez a instancia de Rafael del Río Gil y María Luisa Molini del Castillo contra José Navalón Carretero y Athenas Cía. de Seguros, S.A., sobre Reclamación Cantidad Tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 132

En Jerez, a diecisiete de julio de dos mil uno.

La Sra. Dña. María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 25/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes don Rafael del Río Gil y doña María Luisa Molini del Castillo, como Procurador Sr. Carballo Robles, Juan Carlos, y Letrado Sr. Muruve Pérez, Miguel; y de otra, como demandado Sr. Navalón Carretero, José, rebelde, y Athenas Cía. de Seguros, con Procuradora Sra. Orozco Perea, Ana Cristina y Letrado en ejercicio, sobre Reclamación Cantidad Tráfico, y

FALLO

Que desestimando la excepción de prescripción, y estimando como estimo en parte la demanda origen de estos autos interpuesta por don Rafael del Río Gil y doña María Luisa Molini del Castillo contra don José Navalón Carretero, rebelde, y la compañía Athenas, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente abonen a don Rafael de Río la cantidad de tres millones ciento ochenta y seis mil treinta y nueve pesetas por las lesiones sufridas, a doña María Luisa Molini la suma de seis millones cuatrocientas dieciocho mil ciento setenta y ocho pesetas por las lesiones padecidas, y a ambos un millón doscientas cuarenta y tres mil trescientas cuarenta y ocho pesetas en concepto de gastos o daños materiales, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s José Navalón Carretero, extendiendo y firmo la presente en Jerez, a veintiuno de septiembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO sobre cédula de citación dimanante de los autos núm. 965/01. (PD. 2715/2001).

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social Núm. Seis de los de Málaga y su provincia, en los autos núm. 965/01 seguidos a instancias de Joaquina López Rodríguez contra Limpiezas El Sol, S.L., sobre despido se ha acordado citar a Limpiezas El Sol, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día cinco de noviembre de dos mil uno, a las 11 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Barroso, núm. 7, 2.º, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Limpiezas El Sol, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de septiembre de 2001.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 2738/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T001OB0101AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de Piscina Cubierta».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar (Almería).

d) Plazo de ejecución: 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 301.927.001 ptas. (1.814.617,82 euros).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.51.22.